



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	María Consuelo Arteaga Toro
Demandado	Colpensiones; Comfama
Radicado	05001310502520210001500
Auto de sustanciación No	286
Decisión/Temas	Aplaza audiencia y fija nueva fecha

Atendiendo a que la titular del despacho fue designada como escrutadora con motivo de las elecciones presidenciales que se realizarán el próximo 19 de junio de 2022, se hace necesario aplazar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el proceso de la referencia, y se señala como nueva fecha el día **SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

amanjarres9@yahoo.com
consuelitoar@hotmail.com
maryagira784@gmail.com
maryazulu@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
notificacionesjudiciales@comfama.com.co
rociolopezherrera@outlook.com
lopezrocio@une.net.co
cesarmontoya@comfama.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 083 del
16/06/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

L.O



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d58d465064e216639977ff233f16111d9db3805c5a68a11b9fbbe40e11c688**

Documento generado en 15/06/2022 04:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>